



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27395

Concepción del Uruguay, 01 de abril de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.551 ingresado en ésta administración municipal en fecha 18 de febrero de 2022, el Decreto N° 27.314 del 22 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 11/2022, para la obra "Recuperación del Edificio del Ex Hotel Francisco Ramírez de la Terminal - Etapa 3 - Tratamiento Integral de Fachadas", lo cual se dispone por Decreto N° 27.314. Dicho Decreto obra agregado a fojas 47/48/49 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas.

Que a los 15 días del mes de marzo de 2022 según consta a fojas 132, se agrega nueva Acta de la Apertura de Sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Escribano David Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de G e s t i ó n y e l C o n c e j a l A l d o Montañana, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, con domicilio legal en Boulevard Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$5.200.000,00.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere se adjudique al oferente Gustavo Vázquez Avalos, cuya oferta es un 4,82% por encima del presupuesto oficial (fojas 134).

Que, a fojas 135, el Contador Municipal Cr. Agustín



Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, quien presenta Estados Contables al 17/03/2021, se encuentra legalizado a fecha 26/03/2021 (fojas 82 a 95) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Se verifica un disponible de \$723.152,69 y bienes de cambio por \$13.910.411,00. En conclusión el oferente presenta índices aceptables por este Municipio, lo cual se debe principalmente a los bienes de uso ya que el 98% de ellos no son específico de su actividad.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 28 días del mes de marzo de 2022, con la presencia en dicho acto la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Sub Secretaría de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada y, teniendo en cuenta los informes presentados, esa Comisión sugiere la ejecución de los trabajos licitados, a la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, por un monto de pesos cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$5.200.000,00).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 11/2022, para la obra "Recuperación del Edificio del Ex Hotel Francisco Ramírez de la Terminal - Etapa 3 - Tratamiento Integral de Fachadas", solicitado desde la Coordinación de Planificación, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.083.551, a la firma **Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**, en la suma total de pesos cinco millones doscientos mil con 00/100 (**\$5.200.000,00**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070370.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación